

**RESUMEN DE LAS INSTALACIONES TRAMITADAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PUES EN EL AÑO 2023**

Se muestra a continuación el número de instalaciones tramitadas en Andalucía a través de la aplicación PUES durante el año 2023, desglosado por tipo de instalación.

Tipo de instalación	N.º
Instalaciones Petrolíferas	936
Instalaciones de Almacenamiento de Productos Químicos	168
Ascensores	4.352
Instalaciones Térmicas de Edificios	6.979
Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión	564
Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión	71.750
Instalaciones de Equipos a Presión	1.203
Instalaciones Frigoríficas	542
Instalaciones de Gas	1.007
Grúas Móviles	44
Grúas Torre	1.089
Instalaciones de Protección Contra Incendios	1.932
TOTAL	90.566

Para cada uno de los tipos anteriores, se muestra a continuación el desglose en función del subtipo de instalación:

INSTALACIONES PETROLÍFERAS	
IP 02 Instalación para suministro a barcos o en aeropuertos	2
IP 02 Parque o centro de almacenamiento que no preste servicio a operadores al por mayor	4
IP 02 Unidad autónoma provisional para aeronaves y embarcaciones	2
IP 03 Instalación de almacenamiento para consumo en la propia instalación cuya capacidad se encuentre entre los siguientes límites: productos clase B ($50 \leq Q \leq 300$ litros en interior o $100 \leq Q \leq 500$ litros en exterior), productos clase C y D ($1000 \leq Q \leq 3000$ litros en interior o $1000 \leq Q \leq 5000$ litros en exterior)	205
IP 03 Instalación de almacenamiento para consumo en la propia instalación que superen los límites de capacidad siguientes: productos clase B (300 litros en interior o 500 litros en exterior), productos clase C y D (3000 litros en interior o 5000 litros en exterior)	69
IP 03 Instalación de distribución de PPL por canalización	1
IP 04 Instalación de suministro a vehículos en pruebas deportivas	1
IP 04 Instalación para suministro a vehículos en la que no se produce un cambio de depositario del producto que almacene al menos un producto de clase B, o bien que no almacene ningún producto de clase B pero sí productos de clases C y/o D en tanques enterrados	12
IP 04 Instalación para suministro a vehículos en la que no se produce un cambio de depositario del producto, no enterrada, cuya capacidad total de almacenamiento de productos de clases C y	350



INSTALACIONES PETROLÍFERAS	
D no supere los 3000 litros en interior o los 5000 litros en exterior	
IP 04 Instalación para suministro a vehículos en la que no se produce un cambio de depositario del producto, no enterrada, cuya capacidad total de almacenamiento de productos de clases C y D supere los 3000 litros en interior o los 5000 litros en exterior	84
IP 04 Instalación para suministro a vehículos en la que se produce un cambio de depositario del producto	205
Suministro a vehículos en instalaciones de particulares que no superen los límites de capacidad siguientes: productos clase B (300 litros interior o 500 litros exterior), productos clase C y D (3000 litros interior o 5000 litros exterior).	1
TOTAL	936

ALMACENAMIENTOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS	
Almacenamiento de recipientes móviles afectados por la APQ 10 de gases inflamables, aerosoles (inflamables y no inflamables), gases comburentes y líquidos inflamables cuya capacidad de almacenamiento supera los límites requeridos para poder presentar memoria según su ITC.	20
Almacenamiento en interior y exterior (APQ-1) cuya capacidad de almacenamiento supera los límites requeridos para poder presentar memoria según su ITC.	12
Almacenamientos de productos cuyas clases de peligro están incluidas en la columna 2 de la tabla I del artículo 2 del Reglamento, no contemplados en alguna ITC específica y cuya capacidad máxima supera el valor de la columna 6 de la tabla.	8
APQ-3, APQ-6 o APQ 7 cuya capacidad de almacenamiento cumple con los límites requeridos para poder presentar memoria según su ITC.	4
APQ-3, APQ-6 o APQ-7 cuya capacidad de almacenamiento supera los límites requeridos para poder presentar memoria según su ITC.	42
APQ-5 Categorías de almacenamiento 3, 4 y 5.	8
APQ-5, categorías de almacenamiento 1 y 2.	19
Recipientes móviles afectados por la APQ 10, cuya capacidad máxima está comprendida entre los valores establecidos en las columnas 5 y 6 de la tabla I del artículo 2 del Reglamento.	6
Recipientes móviles afectados por la APQ 10, cuya capacidad máxima supera el valor de la columna 6 de la tabla I del artículo 2 del Reglamento.	47
Baja de la instalación	2
TOTAL	168

ASCENSORES	
Instalación de ascensor nuevo de velocidad hasta 0,15 m/s.	876
Instalación de ascensor nuevo de velocidad superior a 0,15 m/s.	2.699
Modificación importante de ascensor existente (Sección IV de la ITC-AEM 1)	720
Registro de ascensor de velocidad hasta 0,15 m/s, instalados entre el 1 de julio de 1999 y el 29 de diciembre de 2009. (Disp. Transitoria tercera de R.D. 88/2013 - Accesible hasta el 22/05/2015)	46
Registro de ascensor de velocidad hasta 0,15 m/s, instalados entre el 30 de diciembre de 2009 y el 22 de mayo de 2013. (Disp. Transitoria tercera de R.D. 88/2013 - Accesible hasta el 25/11/2013)	11
TOTAL	4.352

INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS	
Instalaciones con potencia térmica nominal ≥ 5 kW y ≤ 70 kW.	6.199
Instalaciones con potencia térmica nominal > 70 kW.	780
TOTAL	6.979

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN	
Centro de transformación de abonado cuya tensión nominal sea mayor a 30 kV.	3
Centro de transformación de abonado cuya tensión nominal sea menor o igual a 30 kV.	249
Centro de transformación de abonado y línea de alta tensión que da servicio a un sólo abonado y no es propiedad de empresa distribuidora o transporte, con tensión nominal menor o igual a 30 kV.	227
Centro de transformación de abonado y línea de alta tensión que da servicio a un sólo abonado y no es propiedad de empresa distribuidora o transporte, con tensión nominal mayor a 30 kV.	6
Línea de alta tensión que da servicio a un sólo abonado y no es propiedad de empresa distribuidora o transporte, con tensión nominal mayor a 30 kV.	3
Línea de alta tensión que da servicio a un sólo abonado y no es propiedad de empresa distribuidora o transporte, con tensión nominal menor o igual a 30 kV.	76
TOTAL	564

INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	
Instalaciones de nivel 1, según artículo 8 del RD 552/2019.	384
Instalaciones de Nivel 2, cuyos equipos utilicen fluidos pertenecientes a la clase de seguridad A2L, que no tengan ningún sistema con una potencia eléctrica instalada en los compresores superior a 30 kW, o la suma total de las potencias eléctricas instaladas en los compresores frigoríficos, de todos los sistemas, no excede de 100 kW y que no enfríen ninguna cámara de atmosfera artificial, si han sido llevadas a cabo por empresas frigoristas de nivel 1 o del RITE.	28
Instalaciones de Nivel 2. Instalaciones formadas por uno o varios sistemas frigoríficos independientes entre sí que utilicen refrigerantes de media y baja seguridad (L2 y L3).	38
Instalaciones de Nivel 2. Instalaciones formadas por uno o varios sistemas frigoríficos independientes entre sí con una potencia eléctrica instalada en los compresores superior a 30 kW en alguno de los sistemas, o que la suma total de las potencias eléctricas instaladas en los compresores frigoríficos exceda de 100 kW, o que enfríen cámaras de atmósfera artificial, siempre que utilicen refrigerantes de alta seguridad (L1).	91
Resto de Instalaciones existentes no inscritas nivel 2 (instalaciones existentes, en virtud de la Disp. Transitoria primera del RD 552/2019).	1
TOTAL	542

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	
INDUSTRIAS - $20 < \text{Potencia} \leq 100$ kW.	397
INDUSTRIAS - Potencia > 100 kW.	290



INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	
LOCALES HÚMEDOS O CON RIESGO DE CORROSIÓN O BOMBAS DE EXTRACCIÓN O ELEVACIÓN DE AGUA - Potencia > 10 kW	160
LOCALES MOJADOS - 20 < Potencia ≤ 25 kW.	138
LOCALES MOJADOS - Potencia >25 kW.	447
GENERADORES Y CONVERTIDORES O CONDUCTORES AISLADOS PARA CALDEO (EXCEPTO VIVIENDA) - Potencia > 10 kW	84
GENERADORES CONECTADOS A RED INTERIOR O EXTERIOR (<= 100 KW) - Intemperie potencia > 25 kW	2.084
GENERADORES CONECTADOS A RED INTERIOR O EXTERIOR (<= 100 KW) - No intemperie potencia > 25 kW	89
GENERADORES CONECTADOS A RED INTERIOR O EXTERIOR (<= 100 KW) - Potencia <= 10 KW.	52.129
GENERADORES CONECTADOS A RED INTERIOR O EXTERIOR (<= 100 KW) - Potencia 10 < potencia <= 25 kW	2.312
INSTALACIONES DE CARACTER TEMPORAL PARA ALIMENTACIÓN DE MAQUINARIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN - Potencia > 50 KW.	158
INSTALACIONES DE CARACTER TEMPORAL EN LOCALES O EMPLAZAMIENTOS ABIERTOS - ATRACCIONES DE FERIA, CASSETAS DE FERIA O STANDS, ALUMBRADO FESTIVO Y ANÁLOGOS - 10 < Potencia <= 50 KW o superficie superior a 100 m2 en casetas o stand.	3.290
INSTALACIONES DE CARACTER TEMPORAL EN LOCALES O EMPLAZAMIENTOS ABIERTOS - ATRACCIONES DE FERIA, CASSETAS DE FERIA O STANDS, ALUMBRADO FESTIVO Y ANÁLOGOS - Potencia > 50 KW.	1.326
INSTALACIONES DE CARÁCTER TEMPORAL EN LOCALES O EMPLAZAMIENTOS ABIERTOS, CIRCOS, TEATROS AMBULANTES Y CONCIERTOS MUSICALES	140
EDIFICIOS DESTINADOS PRINCIPALMENTE A VIVIENDAS EN EDIFICACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL - Potencia > 100 KW por Caja General de protección (CGP), o de cualquier potencia si incluye alguna instalación que requera proyecto (piscina, garaje, alumbrado exterior).	656
LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS NO CONSIDERADOS LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA SEGÚN ITC BT-28 - Potencia > 100 KW por Caja General de protección (CGP).	73
LOCALES DE REUNIÓN, TRABAJO Y USOS SANITARIOS (BIBLIOTECAS, CENTROS DE ENSEÑANZA, CONSULTORIOS MÉDICOS, RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES, GIMNASIOS, SALAS DE EXPOSICIONES, CENTROS CULTURALES, CLUBES - Potencia > 100 KW por Caja General de protección (CGP).	27
VIVIENDAS UNIFAMILIARES - Potencia > 50 KW.	41
GARAJES DE VENTILACIÓN FORZADA -Plazas de estacionamiento <= 24.	48
GARAJES DE VENTILACIÓN FORZADA - Plazas de estacionamiento > 24.	209
GARAJES DE VENTILACIÓN NATURAL - Plazas de estacionamiento > 24.	19
GARAJES DE VENTILACIÓN NATURAL - Plazas de estacionamiento > 5 y <= 24.	26
LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA SEGÚN ITC BT 28	2.785
Líneas de baja tensión t con apoyos comunes con los de alta tensión / máquinas de elevación y transporte / instalaciones de baja tensión que usen tensiones especiales / rótulos luminosos salvo que se consideren instalaciones de baja tensión según ITC BT-44 / cercas eléctricas / redes aéreas o subterráneas de distribución en baja tensión (un solo consumidor)	1.466
REDES AÉREAS O SUBTERRÁNEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN (MÁS DE UN CONSUMIDOR)	1.440
INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR SEGÚN ITC-BT-09 (EXCLUIDO ALUMBRADO FESTIVO) - Potencia > 5 KW.	733



INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	
LOCALES CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN - Clase I (excepto garajes < 25 plazas).	441
LOCALES CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN - Clase II.	28
QUIRÓFANOS Y SALAS DE INTERVENCIÓN	31
PISCINAS - 5 < Potencia <= 10 KW.	1
PISCINAS - Potencia > 10 KW.	20
FUENTES - 5 < potencia <= 25 kW.	5
FUENTES - Potencia > 25kW.	4
Instalaciones correspondientes a las infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico cuya potencia sea P > 50 kW	140
Instalaciones de recarga de vehículos situadas en el exterior de potencia P > 10 kW todas las instalaciones que incluyan estaciones de recarga previstas para el modo de carga 4	339
Instalaciones de recarga de vehículos situadas en el exterior de potencia P > 10 kW todas las instalaciones que incluyan estaciones de recarga previstas para el modo de carga 4	174
TOTAL	71.750

INSTALACIONES DE EQUIPOS A PRESIÓN	
Calderas de clase primera, según ITC EP-1.	32
Calderas de clase segunda, según ITC EP-1.	36
Cámaras hiperbáricas en emplazamientos fijos cuya cantidad de Oxígeno contenida en la suma de botellas conectadas en uso sea hasta 50 Kg.	1
Centro de inspección de botellas (ITC EP-5).	1
Centro de inspección visual de botellas (ITC EP-5).	1
Centro de recarga de botellas con equipos móviles o que no estén conectados a otros equipos fijos, o aquellos que sólo requieran para su funcionamiento de conexión eléctrica (ITC EP-5).	1
Centro de recarga de botellas con P(bar)xV(litros) <= 25000 (ITC EP-5).	14
Depósitos criogénicos con capacidad superior a 1000 l.	36
Instalaciones existentes que no requieren proyecto (Instalaciones existentes, en virtud de la Disp. Transitoria octava del RD 809/2021, de 21 de septiembre).	84
Instalaciones existentes que requieren proyecto (Instalaciones existentes, en virtud de la Disp. Transitoria octava del RD 809/2021, de 21 de septiembre).	11
Instalaciones no incluidas en los grupos anteriores que incluyan equipos a presión que correspondan a las categorías I a IV a que se refiere el artículo 13 y el anexo II del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, o asimilados a dichas categorías según el artículo 3.2 del dicho Real Decreto 809/2021 (hace falta proyecto).	112
Instalaciones no incluidas en los grupos anteriores que incluyan equipos a presión que correspondan a las categorías I a IV a que se refiere el artículo 13 y el anexo II del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, o asimilados a dichas categorías según el artículo 3.2 del Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre (no hace falta proyecto).	742
Refinerías de petróleo y plantas petroquímicas (ITC EP-3), que incluya equipos de clase 1 o 2.	81
Refinerías de petróleo y plantas petroquímicas (ITC EP-3), que sólo incluya equipos de clase 3, 4 o 5.	49
Terminales de GNL con equipos únicamente de clase 3 (ITC EP-7).	2
TOTAL	1.203

GRÚAS TORRE	
Desplazamiento de una grúa torre dentro de la misma obra.	1
Instalación de grúa autodesplegable de tipo monobloc cuyo momento nominal esté comprendido entre 15 KNm y 170 KNm.	61
Instalación de grúa torre.	1.025
Modificación esencial en la grúa torre instalada.	2
TOTAL	1.089

INSTALACIONES DE GAS	
Acometidas interiores, para cualquier tipo de uso y con potencia útil > 2000 kW.	3
Centro de almacenamiento y distribución de envases de gases licuados del petróleo (GLP) de segunda y tercera categoría.	3
Centros de almacenamiento y distribución de envases de gases licuados del petróleo (GLP) de cuarta y quinta categoría.	247
Estaciones de servicio para vehículos a gas.	25
Instalaciones comunes, para cualquier tipo de uso y con potencia útil > 2000 kW.	3
Instalaciones de almacenamiento y suministro de GLP en depósitos fijos con capacidad <= 13 m3, que den servicio a las instalaciones receptoras de un solo usuario, o de una misma comunidad, sin suministrar a terceros.	256
Instalaciones de almacenamiento y suministro de GLP en depósitos fijos con capacidad > 13 m3 que den servicio a las instalaciones receptoras de un solo usuario, o de una misma comunidad, sin suministrar a terceros.	32
Instalaciones de almacenamiento y suministro de GLP en depósitos fijos que den servicio a las instalaciones receptoras de un solo usuario, o de una misma comunidad, sin suministrar a terceros, y que dispongan de vaporizador, equipo de trasvase o boca de carga a distancia enterrada o que no discorra por terrenos de la misma propiedad.	3
Instalaciones individuales, para cualquier tipo de uso y con potencia útil > 70 kW.	428
Instalaciones receptoras suministradas desde redes que trabajen a una presión de operación superior a 5 bar, para cualquier tipo de uso e independientemente de su potencia útil.	5
Plantas satélites de GNL que estén destinadas a uso propio y exclusivo de un usuario.	2
TOTAL	1.007

GRÚAS MÓVILES	
Grúa móvil autopropulsada con marcado CE.	43
Grúa móvil autopropulsada sin marcado CE	1
TOTAL	44

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
Instalaciones en establecimientos regulados por el código técnico de la edificación no incluidos en el apartado anterior.	660



INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
Instalaciones en establecimientos regulados por el Código Técnico de la Edificación que no tengan que solicitar inspección periódica por encontrarse entre los exceptuados en el apartado 2 del artículo 22 del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.	319
Instalaciones en establecimientos y zonas de uso industrial incluidos en el Ámbito de aplicación del Reglamento aprobado por el RD 2267/2004 que NO requieren proyecto	61
Instalaciones en establecimientos y zonas de uso industrial incluidos en el Ámbito de aplicación del Reglamento aprobado por el RD 2267/2004 que requieren proyecto	892
TOTAL	1.932